

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523. - APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Congreso de los Diputados

En la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados en el día de hoy, convocada con la antelación y en la forma que determina el artículo 106 de su Reglamento, para tratar del caso previsto en el último párrafo del artículo 81 de la Constitución, se ha sometido a la deliberación de acuerdo de la Cámara una proposición para que las Cortes, a los fines del último párrafo del citado artículo 81, declaren que no era necesario el Decreto de disolución de Cortes de 7 de enero de 1936, y habiendo el Congreso aprobado la propuesta por 238 votos de los 417 diputados que actualmente lo constituyen, ha cesado en sus funciones, como Presidente de la República, el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, y entrado a ejercer sus funciones con carácter de interinidad el Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la Constitución.

Palacio del Congreso, a siete de abril de mil novecientos treinta y seis.
El Vicepresidente del Congreso, en funciones de Presidente,
LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA

Ministerio de la Guerra

Intendencia Central.—1.ª Sección,
3.º Negociado (Vestuario)

Autorizada esta Intendencia Central, por Orden circular de 4 del actual («D. O.», número 81) para la celebración de una compra, por gestión directa, con objeto de adquirir 65.000 metros de sarga caqui y 75.000 ganchos de metal para guerreras, que no se adjudicaron en el concurso celebrado el día 16 de marzo próximo pasado, debiendo regir en dicha compra los pliegos de condiciones técnicas y legales, aprobado por Orden circular de 3 de marzo de 1936 («D. O.», número 54), y concediendo un plazo para la entrega de las expresadas primeras materias, que terminará el día 1 de junio próximo, haciéndose presente a todos los que deseen tomar parte en la licitación que el acto de la compra tendrá lugar el día 16 del mes actual, a las once horas, ante el Tribunal de concurso, reunido en pleno, en el lugar que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra.

Los licitadores deberán regirse para la presentación de proposiciones al anuncio publicado para el concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» número 54, en la «Gaceta» número 67 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 57, los días 4, 6 y 7 de marzo de 1936, respectivamente.

Madrid, 6 de abril de 1936.—El Intendente general Jefe, Adolfo Meléndez.

(O.—273)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la instalación y explotación, durante cinco años, de un bar-cantina en la planta alta del Mercado central de Pescados, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 2 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días 29 de junio de 1935 y 27 de febrero último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha subasta el día 12 de mayo próximo, a las doce, en la Sala de remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—274)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, con rie-

go superficial bituminoso, de los kilómetros 1 al 7,175 de la carretera de tercer orden de Loeches al Puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, trozo 3.º, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.105,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 844 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—263)

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadala-

ra, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Velilla de San Antonio a la de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende pesetas 54.045,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.622 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—264)

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Je-

fatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos superficiales bituminosos de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña a Albares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.386,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.902 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—265)

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y riego superficial asfáltico de los kilómetros 15 al 19,600 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.126,37, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.504 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—256)

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego asfáltico de los kilómetros 20 al 21,700 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.167,37, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.596 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta»

del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—267)

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de ensanche, reparación y mejora de los kilómetros 4,52650 al 7,983 de la carretera de tercer orden de Cercedilla a Collado Mediano, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.783,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.704 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—268)

Hasta las trece horas del día 27 de abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 12,600 al 14,250 de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama, en Navalcarnero, a Fuenlabrada, pro-

vincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.775,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 984 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—269)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y mi Secretaría, penden autos ejecutivos promovidos por don Vicente Gracia Paera, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Francisco López Arista, sobre pago de seis mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio, sus intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que siguen:

Sentencia
En la villa de Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y seis, el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Vicente Gracia Paera, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procura-

don don Andrés Castillo y defendido por el Letrado señor Beltrán, contra don Francisco López Arista, mayor de edad y en desconocido paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Francisco López Arista, y con su producido entero y cumplido pago al acreedor don Vicente Gracia Paera, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, importe del principal, de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan A. Pacheco.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.—Ante mí, Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Francisco López Arista, y en virtud de ignorarse su domicilio y actual paradero, pongo la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—525)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Carlos María Martínez de Bellón, en nombre de don Laurentino Romero Flores, contra don Enrique Otero Poveda, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

La mitad de la casa sita en esta capital, barrio de la Guindalera y su calle de Agustín Durán, número veintitrés, de la manzana dos del Ensanche, distrito municipal y judicial de Buenavista, Registro de la Propiedad del Norte. El solar que ocupa tiene la figura de un cuadrilátero, casi rectangular, y linda: por su fachada, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con dicha calle; por el testero, al Oeste, en línea de dieciocho metros diez centímetros, con solar de don Agustín Bargallo y Casado y don Pedro José Barraro; por la derecha, al Norte, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con casa de doña María Sala; y por la izquierda, al Sur, en línea

igual a la anterior, con casa de don Francisco Díez. Comprende una superficie de trescientos dieciséis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas en que ha sido tasada por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.) (A.—526)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Juzgado número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Lucas del Campo y López, representado por el Procurador don Antonio Górriz, contra don Timoteo Marcellán García y su esposa, doña Amalia Landa Lloro, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito que ha quedado reducido a la cantidad de trescientas doce mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca

Torre o huerta conocida por Torre del Castillo, sita en término de Zaragoza y Pastriz, en el llamado de Urdán de Zaragoza, del que recibe el riego, partida de Viñazas. Contiene, dentro de su perímetro, una casa principal y otras seis destinadas al administrador, al guarda y a los colonos y, además, un molino de aceite, graneros, cuerdas, cocheras, pajares y pesebreras; ocupa una superficie total, según el título, de qui-

nientos cuarenta y siete cahices, doce cuartales y tres almudes, equivalentes a doscientas ocho hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa y ocho centiáreas, de las que corresponden: cuatrocientos noventa y cinco cahices o ciento ochenta y ocho hectáreas, ochenta y un áreas y setenta y ocho centiáreas al término de Zaragoza, y el resto, o cincuenta y dos cahices, doce cuartales y tres almudes, equivalentes a veinte hectáreas, trece áreas y veintiuna centiáreas al de Pastriz; la cual está formada en su mayor parte de tierra blanca laborable y el resto de huerta, viña, olivar y prados, con algo de terreno pantanoso; la divide la carretera de Pastriz, y linda: al Norte, con la acequia de la Urdana; al Este, con el brazal de Pastriz; al Sur, con el camino de Pastriz, con el riego de las Viñazas y en parte la Mota y, pasada ésta, con escorredero y tierras de don Florencio Benedicto, y al Oeste, con torre y tierras de Zaro y Brazal del Foz, con prado de la Torre de Santa Engracia y tierras de la misma propiedad de don Antonio Casaña y con riego de Movera, que es medianil con dicha Torre de Santa Engracia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca por las partes en la escritura base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—528)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Canillejas,

Doy fe: Que en los autos que se dirán, obra la, en su parte necesaria, siguiente

Sentencia

En la villa de Canillejas, a siete de abril de mil novecientos treinta y seis. El señor don Rafael Ochando Pérez-Monte, Licenciado en Derecho, Juez municipal de la misma: Visto este juicio verbal sobre extinción de obligación y su cancelación en el Registro, instado por don Roberto Rautzenburg Jungbluth, propietario, vecino de Madrid, contra los ignorados representantes del patronato de los Marqueses de Murillo o sus sucesores, de desconocido paradero. Resultando, etc. 1.º Considerando..., etc. Vistos..., etcétera,

Fallo

Que declaro extinguida por prescripción la deuda que resulta bajo la inscripción décima, folio ciento catorce, tomo setecientos siete del archivo del Registro de Mediodía, libro ciento setenta y cuatro, sección primera, sobre la finca tres mil novecientos ochenta y dos, que es la casa número treinta y ocho del paseo del Prado, de Madrid, y cinco de Ceniceros, consistente en tres mil novecientos noventa y tres reales trece maravedises por las cincuentenas que se rebajaron del precio de la venta que hizo el Patronato de los Marqueses de Murillo al Ayuntamiento de Madrid y Junta de Propios en dieciocho de marzo de mil ochocientos cinco ante el Escribano señor Villa, y condeno a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración, sin hacer especial condena de costas. Firme que sea libre exhorto al señor Juez municipal Decano, de Madrid, para que expida mandamiento en forma al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía, a fin de que proceda a la cancelación de dicha carga. Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados a tenor de los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Rituraria, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Ochando.

Publicación

La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la firma, en la audiencia pública de su fecha; doy fe.—Francisco Mayorga.

Y en cumplimiento de lo mandado y de lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal civil, libro la presente en Canillejas, a siete de abril de mil novecientos treinta y seis.

Francisco Mayorga

V.º B.º

El Juez municipal,
Rafael Ochando

(A.—527)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 27 de febrero último, página 621, llamando al procesado en sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, bajo el número 35 del corriente año, por estafa, Romualdo Vidosa González, para que compareciese ante dicho Juzgado, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, cuya requisitoria se deja sin efecto, en virtud de haber sido habido el expresado procesado.

(B.—384)

JUZGADO NUMERO 4

Ortiz Navarro (Teresa), que usa el nombre de Elvira Nieto Navarro, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Nicolás y de Gumersinda, domiciliada últimamente en la calle de Amaniel, 36, procesada por hurto, en causa número 122 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada.

(B.—385)

JUZGADO ESPECIAL

Pareja Parrondo (José), de treinta años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Angel y Manuela, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en sumario número 2 de 1935, por quebrantamiento de medida de seguridad, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la superioridad en dicho sumario.

(B.—389)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria que, con fecha 22 de noviembre último, se expidió por este Juzgado, citando, llamando y emplazando al penado Julián Caballero Godino, natural de Unblabrada y vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en el paseo de la Dirección, número 6, en méritos del sumario que se le instruyó en este Juzgado en unión de otros, con el número 377-933, sobre infracción de la ley de Caza, por haber sido capturado la mañana de hoy y hallarse en el Depósito municipal de Chamartín de la Rosa, cuya

requisitoria aparece inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 8 de diciembre pasado, número 342, página 205, y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 294, página 7, del día 9 de igual mes de diciembre.

(Núm. 864) (B.—348)

JUZGADO NUMERO 20

Gonzalo Rodríguez (Pedro), natural de Muñana (Avila), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y un años, hijo de Ezequiel y de Alberta, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 3, procesado por hurto en causa número 665 de 1932, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—360)

JUZGADO NUMERO 20

Viñals Casanova (Vicente), domiciliado últimamente en Valencia, calle de Benimaclet, procesado por injurias en causa número 787 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—361)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Román Virchis López, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), hijo de Elísco y Agustina, de cuarenta y seis años, casado, pintor, en causa que se le sigue por estafa en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el número 416 de 1935, y cuya requisitoria se publicó en la «Gaceta de Madrid» del 3 del actual y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 10 del corriente.

(Núm. 890) (B.—379)

REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 6

González Morales (Antonio), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,671 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire despejado; domiciliado últimamente en la calle de Infante, número 5, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de quince días (15), a partir de la publicación de la presente, ante el Juez don Ramón Soto Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería León, número 6, de guarnición en Madrid, calle de Moret, número 3.

(Núm. 873) (B.—364)

JUZGADO NUMERO 5

Artigas Boltaña (Josefa), natural de Zaragoza, hija de Feliciano y de María, de cuarenta y dos años, viuda, que dijo vivir en la calle del Comercio, número 7, portería, de esta capital, procesada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, por estafa, con el número 379 de 1934, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—365)

JUZGADO NUMERO 6

Merlos Alvarez (Gregorio), natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Aurelia, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, ebanista, que manifes-

tó tener su domicilio en Canillejas, calle de Canillas, número 41, piso bajo, y es de estatura más bien baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, con barba y viste ropas en mal uso, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el 94 del año 1935, por tentativa de robo y uso público de nombre supuesto.

(B.—371)

JUZGADO NUMERO 5

Ruiz Artigas (Carmen Araceli), natural de Zaragoza, hija de Manuel y Josefa, de dieciocho años, soltera, domiciliada en Madrid, calle del Carnero, número 7, portería, procesada en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, con el número 379 de 1934, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—366)

ZAMORA

Eusebio Guerrero López, hijo de Eusebio y de Severiana, natural de Madrid, de veintiún años de edad, profesión droguero y señas siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, barba regular, color bueno, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, don Felipe Otero Crego, residente en esta plaza.

(Núm. 895) (B.—377)

COLMENAR VIEJO

Carrasco Collado (Pablo) y Pedro Carrasco Collado, de dieciocho y veinticuatro años de edad, solteros, jornaleros, naturales de Alcollarín, domiciliados últimamente en esta villa, hijos de Fulgencio y Damiana, cuyas señas personales son: las del Pablo, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano y viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana clara, alpargatas y boina; y el Pedro, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro, sano, y viste traje entero azul mecánico, alpargatas y boina, procesados por infracción de la Ley de Caza en sumario 530 de 1934, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión en la cárcel correspondiente y acordado por la Superioridad.

(Núm. 896) (B.—376)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Cirilo Alvarez Castro, de veintiséis años de edad, casado, sillero-quincallero, hijo de Francisco y Francisca, natural de Valdemorillo, sin instrucción, últimamente domiciliado y residente en El Escorial y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, que le ha decretado la Superioridad.

(Núm. 892) (B.—380)

VILLENA

Martín Sánchez (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años, profesión natural de Rosario Martín Sánchez, hijo natural, domiciliado últimamente en Madrid, residencia en Alicante, calle Jaime Serrano, 83, procesado por robo en causa ... de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de la Audiencia provincial de Alicante en referida causa.

(B.—381)

JUZGADO NUMERO 12

Asensio Marqués (Miguel), de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión chofer, natural de Cartagena, hijo de José y Francisca, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la avenida de Pablo Iglesia, número 5, principal, letra F; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 390 de 1935, por falsedad.

(B.—384)

JUZGADO NUMERO 4

García Prado (Félix), natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años, hijo de Ceferino y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 6, procesado por hurto, en causa número 115 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—359)

ZARAGOZA

Manuel García Corralón, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Madrid, vecindado últimamente en Vallecas, provincia de la misma capital, de veinticinco años y siete meses de edad, albañil, estatura 1,702 milímetros, cuyas señas particulares son las siguientes: soltero, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña especial, encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 5, don Edilberto Valls Sacristán.

(Núm. 870) (B.—351)

AVISO

Don Jerónimo Florencio, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en Pilar de Zaragoza, número 71, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan García Sotillo.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—529)

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 31
Teléfono 53202